RESOLUCIÓN DECANAL Nº089-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de abril de 2026

Vista la necesidad de dejar sin efecto la Resolución Decanal Nº 070-2026-UNSCH-FCEAC-D sobre propuesta de contrato de docente del Econ. Marco Antonio Odar Puse, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 355-2026-UNSCH-CU de fecha 25 de marzo de 2026 se aprobó el Reglamento para el Contrato del Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 365-2026-UNSCH-CU de fecha 01 de abril de 2026 se modificó el Art. 7º del mencionado Reglamento;

Que, mediante Memorando Nº121-2026-UNSCH-VRAC-DGA de fecha 27 de marzo de 2026, la Dirección de Gestión Académica emite opinión técnica favorable respecto al reajuste de la distribución de la carga académica para el semestre académico 2026-I, determinando cuatro (04) nuevas necesidades DCU B1 para la Escuela Profesional de Economía;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para el Contrato del Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – Modalidad presencial, la Facultad convocó a concurso público para la cobertura de cuatro (04) plazas docentes contratadas para el semestre académico 2026-I, habiéndose cubierto tres (3) plazas docentes con los siguientes profesionales: Sir Bernabé Huamanculi Allccahuamán, Vidal Eusebio Cucho Antonio y Marco Antonio Odar Puse, quedando desierta una (01) plaza docente;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 382-2026-UNSCH-CU de fecha 17 de abril de 2026 se dio por concluida la designación del profesor Edmundo Esquivel Vila en el cargo de confianza de Director General de Administración quien se ha reincorporado a sus labores académicas como docente asumiendo su respectiva carga; por lo que, se hace necesario dejar sin efecto la propuesta del Econ. Marco Antonio Odar Puse (suplencia del profesor Edmundo Esquivel Vila);

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR SIN EFECTO** el artículo 1° de la Resolución Decanal Nº 070-2026-UNSCH-FCEAC-D en lo que respecta a la propuesta de contrato del Econ. MARCO ANTONIO ODAR PUSE, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:
Direcc. Gestión Académica
DACEA
E.P. Economía
Archivo

PHV/bdcl